

Proyecto de Declaración del PARLASUR

Por la cual se censura al Presidente Horacio Cartes por violar el derecho de libertad de expresión en el Paraguay

Ricardo Canese

Asunción, 17 de mayo del 2016

Visto el caso de censura del diario La Nación de la República del Paraguay, ampliamente difundido por los medios de prensa del Paraguay; y,

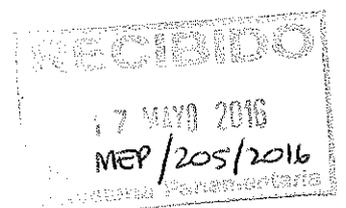
Considerando que el todos los parlamentarios del Mercosur hemos jurado defender la democracia y los derechos humanos, y que dentro de éstos está la libertad de expresión, según lo garantizan diversos acuerdos internacionales, a más de la Constitución del Paraguay.

Que el pasado 26 de abril, jornada en que se recuerda el Día del Periodista en Paraguay, el diario La Nación, propiedad del grupo empresarial del presidente Horacio Cartes, censuró una investigación periodística que venía publicándose por dicho medio sobre el caso de curas pedófilos.

Que el periódico impreso había creado recientemente un equipo de investigación que venía publicando una serie sobre sacerdotes acusados de abuso sexual de niños. Uno de ellos es el caso de Carlos Ibáñez, de nacionalidad argentina y que había huido de Córdoba, Argentina, en los años noventa por denuncias similares y se instaló en Paraguay, donde incluso desarrolló una carrera académica valiéndose de títulos falsos de instituciones educativas.

Que en la serie publicada, según documentos fidedignos, también se revelaba que la jerarquía eclesial paraguaya había sido advertida sobre los casos de abuso que implicarían a Ibáñez, pero que no tomó medidas e incluso brindó protección a presuntos curas pedófilos.

Que delegados sindicales del Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) confirmaron que existió un pedido de la Nunciatura Apostólica elevada al presidente Cartes para suspender las publicaciones, pues estaban creando “una crispación total dentro de la Iglesia”, de allí que el SPP concluye que la orden de suspender la publicación del diario La Nación, a partir del día 26 de abril, habría provenido del propio presidente Horacio Cartes.



Que las versiones preliminares apuntaban a que incluso el recién conformado equipo de investigación sería desmantelado por los directivos del diario. Sin embargo, posteriormente se confirmó que los periodistas seguirían trabajando, pero que se suspendería la serie sobre los casos de pederastia que salpican a miembros de la Iglesia Católica. La orden provino de Sarah Cartes, hermana del presidente, a instancias de un pedido realizado por el nuncio apostólico, el representante del Vaticano, Eliseo Ariotti.

Que, tras confirmarse el hecho, los trabajadores se manifestaron frente al diario, como publicó la prensa, repudiando la censura y exigiendo castigo para los sacerdotes pedófilos. Los periodistas de La Nación recibieron también la solidaridad de los trabajadores de los diferentes medios de comunicación.

Que el Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) rechazó los abusos de poder cometidos por las patronales y advirtió que este tipo de actos de censura deben ser un toque de alerta ante la manera en que los empresarios de comunicación diariamente omiten y restringen información a la opinión pública de acuerdo a su conveniencia.

Que, además de los ataques externos de políticos y grupos del crimen organizado, los dueños de los medios de comunicación se han convertido en los principales violadores de la libertad de expresión en el país, presionando bajo amenaza de despidos a los trabajadores que buscan desarrollar su labor cifiéndose a los principios de la ética periodística y utilizando los medios de comunicación como un arma para defender sus intereses particulares, muchas veces en desmedro de los intereses de las mayorías populares. Y,

Que, así, se demuestra que NO EXISTE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL PARAGUAY, o que la misma está seriamente restringida por poderes fácticos, contrariando severamente a los principios constitutivos del MERCOSUR.

Por consiguiente, el Parlamento del MERCOSUR adopta la siguiente:

Declaración del PARLASUR

Por la cual se censura al Presidente Horacio Cartes por violar el derecho de libertad de expresión en el Paraguay

Artículo 1°. Se censura al gobierno de Horacio Cartes por violar gravemente el derecho a la libertad de expresión en el Paraguay, al impedir que se publiquen detalles de curas pedófilos en el diario La Nación, de su grupo empresarial, dirigido por su hermana Sarah Cartes.

Artículo 2°. Se encomienda a la Comisión de Derechos Humanos del Parlasur a realizar una visita "in situ" a Asunción, a fin de dialogar con el Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), con los periodistas del diario La Nación afectados por la censura de Cartes y con la misma directora del diario La Nación, Sarah Cartes, así como con el Presidente Horacio Cartes, entre otros, a fin de interiorizarse del tema e informar al pleno del Parlasur, para que éste pueda adoptar las medidas que correspondan.

Artículo 3°. De forma.